

CONSTANCIA: Julio 12 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante, aportó memorial de desistimiento de las pretensiones.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00071-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el contenido del memorial radicado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se acceda a la terminación del proceso ante el desistimiento suscrito por la demandante BLANCA AZUCENA LÓPEZ RAMÍREZ, el Despacho encuentra procedente, previo a decidir sobre dicha petición, **REQUERIR a la parte solicitante**, para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, allegue nuevo memorial que contenga la respectiva presentación personal ante Notario o ante este Despacho Judicial, o en su defecto, el mismo sea remitido al apoderado a través de su correo electrónico personal, para así generar una correcta trazabilidad y verificar la identidad de quien suscribe el documento.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 116 el 13 de julio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
